



Comunidad de Madrid

2ºBACHILLERATO HIE

La información detallada sobre todo el proceso de evaluación se puede consultar en la programación (colgada en la página web). En ella podrán ver los criterios de evaluación marcados por la legislación, su correspondencia con los estándares de aprendizajes y competencias, así como las características de la evaluación de la materia.

En esta hoja informativa, para facilitar la información a los padres, hemos querido resaltar los CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación de los alumnos se realizará aplicando los siguientes criterios:

PRUEBAS ESCRITAS PRESENCIALES

Se realizará una prueba trimestral con carácter presencial. El examen supondrá un 70% de la nota de la evaluación. Su calificación debe ser al menos de **3,5** para poder hacer media con la nota de las actividades realizadas durante la evaluación. Todos los alumnos deberán presentarse en el examen con su D.N.I. La fecha de los exámenes los fijará Jefatura de Estudios.

Las características de las pruebas escritas así como la manera de calificar serán iguales que las descritas en DIURNO.

PARTE PRÁCTICA – TAREAS

En este apartado se valorarán los ejercicios, trabajos, comentarios, etc., mandados por evaluación. Este apartado contará un 30% de la nota de la evaluación. Se entiende que un alumno entrega una tarea de manera efectiva cuando es remitida en tiempo y forma (ver lo que haya publicado el profesor en el AULA VIRTUAL).

Para poder obtener el APROBADO EN UNA EVALUACIÓN el alumno debe obtener en cada apartado anterior (pruebas escritas y nota de clase) una puntuación superior al 30% de la nota. En caso contrario, la nota máxima de dicha evaluación será de 4 sobre 10 puntos (aunque la suma de las notas de los dos apartados sea de 5 o superior).

La calificación será numérica y redondeada en una cifra, sin decimales (entre el 0 y el 10).



Comunidad de Madrid

SOBRE EL REDONDEO DE LAS CALIFICACIONES MEDIAS CON DECIMALES: (Diurno y a distancia)

1.- Las calificaciones de cada evaluación se expresan, como establece la normativa, con números enteros, sin decimales.

2.- Cuando la nota media resultante al final de un proceso de evaluación lleve decimales, se procederá de la siguiente forma:

a. Si el primer decimal es igual o mayor a 5, la calificación final se redondeará a la nota inmediatamente superior.

b. No obstante lo anterior, este redondeo no será automático, si no que dependerá de la valoración que el profesor haga del rendimiento del alumno.

c. Para decidir este redondeo el profesor tendrá en cuenta: la asistencia regular a clase; la participación en la marcha de la clase; la realización de las actividades propuestas a lo largo de la correspondiente evaluación. En el Bachillerato a Distancia, la realización de las actividades propuestas a lo largo de la correspondiente evaluación y las tutorías individualizadas.

3.- El redondeo se aplicará únicamente a calificaciones positivas, es decir a partir de 5.

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES

Las evaluaciones pendientes se recuperarán en el último examen de la convocatoria ordinaria de junio (3º evaluación). Se realizará una prueba final que contenga todos los contenidos del programa, en la convocatoria ordinaria, para los alumnos que hayan suspendido alguna evaluación. La prueba final sirve de recuperación de las evaluaciones anteriormente suspendidas. Si el profesor lo estima oportuno y lo coordina con Jefatura de Estudios podría plantearse la realización de recuperaciones al finalizar cada trimestre.

El alumno que no haya obtenido calificación positiva en alguna de las dos partes (prueba presencial y actividades o tareas propuestas) quedará pendiente de superarla en la convocatoria extraordinaria de junio del presente curso.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

Para aquellos alumnos que no hubiesen aprobado en la convocatoria ordinaria de mayo existe una prueba extraordinaria a finales de junio, que siempre será de toda la materia impartida durante el curso y única para todos los alumnos del mismo nivel.

La calificación será numérica y redondeada en una cifra, sin decimales (entre el 0 y el 10).

Los criterios de evaluación y calificación serán los mismos utilizados durante el curso, excepto en lo que se refiere a los porcentajes de notas, ya que el 100 % de la nota saldrá de la calificación de la prueba escrita. En ella se pedirá que los alumnos realicen:

- La definición de términos o conceptos históricos. O preguntas de respuesta corta.
- El análisis, comentario o interpretación de alguna fuente histórica.
- El desarrollo de un tema o temas en el que se maneje la historia como proceso y las relaciones causa – consecuencia.
- El desarrollo de un comentario de texto.



Comunidad de Madrid

El alumno NO podrá tener durante la celebración de las pruebas escritas ni móvil (prohibido traerlo al les por reglamento de régimen interno) ni ningún instrumento como relojes inteligentes, pinganillos, etc. Además, tendrá que seguir las indicaciones del profesor para la realización del examen. El alumnado que no respete esta norma suspenderá el examen y tendrá que presentarse a la recuperación o al final.

En la calificación del examen se tendrá presente el desarrollo coherente de los contenidos, el encuadre espacial y cronológico de los mismos, la claridad expositiva, el empleo de la terminología apropiada. Así mismo se considerarán elementos de ponderación y valoración: la calidad de la redacción, la corrección expositivo-argumentativa, la corrección gramatical y la ortografía. Por último, también serán objeto de calificación los aspectos más formales tales como: presentación, limpieza, caligrafía, etc.

Las faltas de ortografía, los errores graves gramaticales o cualquier fallo que considere de gravedad podrán descontar 0,25 puntos por falta de ortografía hasta un máximo de 2 puntos de la nota del control (sobre 10 puntos).

Los alumnos que copien o que empleen métodos extraacadémicos durante las pruebas escritas obtendrán en ella la nota de cero, y supondrá, además, un suspenso en la evaluación correspondiente. Si un alumno copia en el examen global de junio o en el extraordinario, obtendrá en ambos casos la nota de cero, sin opción a ningún tipo de repetición. Este hecho es considerado como falta grave y conllevará la actuación disciplinaria reflejada en el RRI.

La ausencia de un alumno a un examen supondrá la pérdida al derecho para que se le repita. Únicamente en casos excepcionales y previa presentación de documento oficial que acredite la ausencia, el profesor podrá determinar la repetición.